

122

239



Res. que aprueba el contrato susento
entre el Estado Dom. y el señor au-
gusto Luthje Maggiolo.-

20-3-80

Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 10072

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

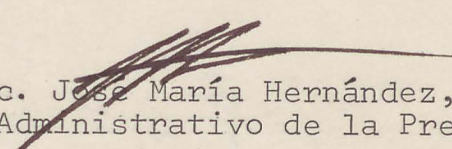
24 MAR. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.123, de fecha 18 de marzo de 1980, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Augusto - Luthje Maggiolo, en fecha 26 de octubre de 1979, ha sido promulgada en fecha 20 de marzo del presente año, y registrada con el No.122.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 10072

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

24 MAR. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.123, de fecha 18 de marzo de 1980, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Augusto - Luthje Maggiolo, en fecha 26 de octubre de 1979, ha sido promulgada en fecha 20 de marzo del presente año, y registrada con el No.122.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 10072

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

24 MAR. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.123, de fecha 18 de marzo de 1980, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Augusto - Luthje Maggiolo, en fecha 26 de octubre de 1979, ha sido promulgada en fecha 20 de marzo del presente año, y registrada con el No.122.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

00123

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de marzo de 1980.

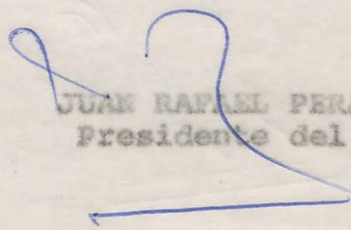
Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Via: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 26 de octubre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Parte, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-Resto; Al Este, Parcela No.122-A-1-A-Resto; y Al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto, por la suma total de RD\$ - - 21,583.25.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 26 de octubre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino, traspasa a título de venta en favor del señor Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-Resto; Al Este, Parcela No.122-A-1-A-Resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto, por la suma total de RD\$21,583.25.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 26 de octubre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino, traspasa a título de venta en favor del señor Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-Resto; al Este, Parcela No.122-A-1-A-Resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto, por la suma total de RD\$21,583.25; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.41210,

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el
 ASUNTO: el Estado Dominicano y el Sr. Augusto Luthje Maggilo, PAG.
 en fecha 26 de octubre de 1979, por la suma total de
 RD\$21,583.25.-

Serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.521181, quién actúa en
 virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de septiembre
 de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamien
 to del presente documento de una parte; y de la otra parte, el señor AUGUS-
 TO LUTHJE MAGGIOLO, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domici
 liado y residente en la Prolongación Bolívar No.1228 de esta ciudad, provis
 to de la Cédula de Identificación Personal No.45800, Serie 1ra., Registro -
 Electoral No.364584, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más
 arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre
 de cargas y gravámenes, en favor del señor AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, quién
 acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro
 de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito
 Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los si
 guientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar; Al Este, Parcela No.122-A-1-
 A-Resto; Al Sur, Parcela No.12-A-1-A-Resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1
 -A-Resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la pre
 sente venta, ha sido por la suma de RD\$21,583.25 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS -
 OCHENTITRES PESOS ORO CON 25/100), pagadero en la siguiente forma: la suma
 de RD\$4,316.65 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ORO CON 65/100) como
 pago inicial, pagada según se comprueba en el recibo No.468883, de fecha 11
 de agosto de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciu
 dad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor AUGUSTO LUTH
 JE MAGGIOLO, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, y el
 resto o sea la cantidad de RD\$17,266.60 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTI-
 SEIS PESOS ORO CON 60/100), en 108 mensualidades consecutivas, la primera -
 por valor de RD\$160.51 (CIENTO SESENTA PESOS ORO CON 51/100), y las restan
 tes a razón de RD\$159.37 (CIENTO CINCUENTINUEVE PESOS ORO CON 87/100) cada
 una.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

RESOLUCIÓN

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

124

LEGISLATURA 52da DE 1980

REGISTRADA AL No. 218

en el folio del libro letra P

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios por línea

Santo Domingo, 17 de Mayo 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Augusto Luthje Maggiolo,

ASUNTO: en fecha 26 de octubre de 1979, por la suma total de RD\$21,583.25.-

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de - - - - RD\$17,266.60 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 60/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pagos de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente Acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, por exceder de la suma de - - - RD\$20,000.00.

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-1407, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes contratantes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

am.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1ra LEGISLATURA 2da DE IN 80

REGISTRADA AL No. 218 del libro letra E

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vetados por el Senado

Y consta de cinco hojas escritas en máquimas a razón de dos

estados interimpresales. Santo Domingo, 18 de Febrero 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el
 Estado Dominicano y el Sr. Augusto Luthje Maggiolo,

ASUNTO: en fecha 26 de octubre de 1979, por la suma total de **PAG. 4.-**
 RD\$21,583,25.-

HECHO Y FIRMADO EN DOS (2) originales de un mismo tenor, uno para -
 cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, -
 Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de
 octubre del año mil novecientos setentinueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. José E. Florentino R.,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Augusto Luthje Maggiolo,
 Comprador.

YO, LIC. MAXIMO CORDERO SOLER, Abogado-Notario Público de los del -
 número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí com-
 parecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y AUGUSTO LUTHJE
 MAGGIOLO, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco
 y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden -
 son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como
 privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Do-
 minicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil nove-
 cientos setentinueve (1979).

Lic. Máximo Cordero Soler,
 Abogado-Notario Público.

Sello R.I.
 #559139
 RD\$3.00.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
 Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
 de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil
 novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.
 (FDCS). Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alber-
 to Peña Vargas, Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO



124
 LEGISLATURA Del DE 19 80
 REGISTRADA AL No. 218
 en el folio del libro letra J
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cinco
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo 18 de febrero 1980
 Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el PAG.
Estado Dominicano y el Sr. Augusto Luthje Maggiolo,
en fecha 26 de octubre de 1979, por la suma total de 5,-
RD\$21,583.25.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil no-
vecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.

Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.

LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 213
14 de marzo de 1980



ASUNTO: ... del ... de ... y el ...

DA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Santo Domingo de Guaymá, Distrito Nacional, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a las dieciocho días del mes de marzo del año mil no-
vecientos ochenta; años 197 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Juan Nelson Ferrera Pérez
Presidente.

Floriano Corvelo
Secretario.

Juan ...
Secretaria.

125 LEGISLATURA *del* DE 19 *80*

REGISTRADA AL No. *218* *R*
en el folio *...* del libro letra *...*

No. *...* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *once*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, *12* de *Marzo* de *1980*

Jefe de las Oficinas del Senado





Leído en Sesión
18/3/80

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1979, POR LA SUMA TOTAL DE -
RD\$21,583.25.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, apoderada del estudio de la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 26 de Octubre de 1979, por medio del cual - el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Sr. Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A -Parte, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, - ubicada en la Av. Bolívar, Ens. Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Av. Bolívar; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-Resto; Al Este, Parcela No.122-A-1-A-Resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto, por la suma total de RD\$21,583.25, RESOLVIO, mediante sus deliberaciones, rendir informe favorable sobre el mismo.

Por tales motivos, solicitamos a los colegas Senadores, impartir su voto aprobatorio a la referida Resolución y al señor Presidente, incluirlo en la Orden del Día de la presente Sesión.

POR LA COMISION:

Ramón
VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.

Manuel
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vicepresidente.

Rodriguez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.

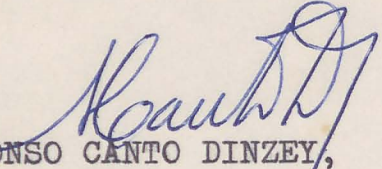
Manuel
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.

Florentino
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Vocal.



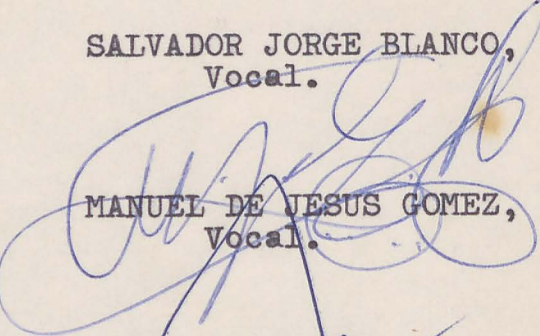
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

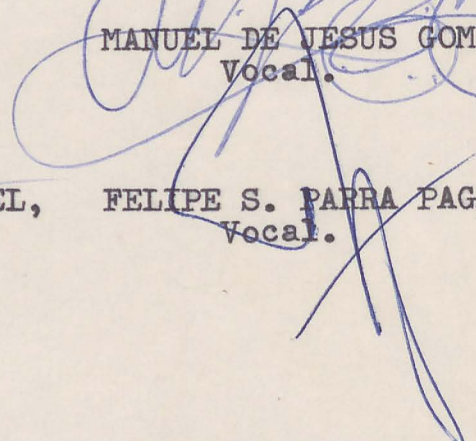

ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.

SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
Vocal.


MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal.


RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Vocal.


FELIPE S. PARRA PAGAN,
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de marzo de 1980.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
11 de marzo de 1980.

DEL : Presidente del Senado.

AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.

ASUNTO : Envío de la Res. Aprob. del Contrato de
Venta suscrito entre el Estado Dominica
no y el señor Augusto Luthje Maggiolo, -
en fecha 26 de octubre de 1979, por la -
suma total de \$21,583.25.

ANEXO : La referida Resolución Aprobatoria proce
dente de la Cámara de Diputados y presen
tado en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla
mentarios correspondientes.-

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.



Aprobado
18/3/80

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

00124

18 de marzo de 1980.--

Señor
Lic. Hatuey De Camps,
Presidente Cámara Diputados,
SU DESPACHO.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00161, de fecha 4 de marzo del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor - Augusto Luthje Maggiolo, en fecha 26 de octubre de 1979, por la suma total de RD\$21,583.25.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.



am.--

Dinero



*Leído en sesión
del 11/3/80
Aprobado en
única Lect.
18/3/80*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Nº 00161

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-

4 de Marzo de 1980 .-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 26 de octubre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Parte, del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-resto; Al Este, Parcela No. - 122-A-1-A-resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-resto, por la suma total de RD\$21,583.25.-

Archivo

Atentamente le saluda,

Hatuey De Campos
Presidente de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



HDC/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 26 de Octubre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino, traspasa a título de venta en favor del señor Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-resto; Al Este, Parcela No.122-A-1-A-resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-resto, por la suma total de RD\$21,583.25.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 26 de Octubre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino, traspasa a título de venta en favor del señor Augusto Luthje Maggiolo, una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 122-A-1-A-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar, Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-resto; Al Este, Parcela No.122-A-1-A-resto; y al Oeste, Parcela No. 122-A-1-A-resto, por la suma total de RD\$21,583.25; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este do



1901 LEGISLATURA DEL 1901
REGISTRADA con el Número 179
en el folio 179 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo, de Guzmán, de 1901
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Augusto Luthje Maggiolo, en fecha 26 de octubre de 1979, por la suma total de RD\$21,583.25.- 2.-

micilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No.41210, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de septiembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte; y de la otra parte, el señor AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la Prolongación Bolívar No.1228 de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.45800, serie lra., Registro Electoral No.364584, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 863.33 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, con los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, Parcela No. 122-A-1-A-resto; al Sur, Parcela No.122-A-1-A-resto; y al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,583.25 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTITRES PESOS ORO CON 25/100), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$4,316.65 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ORO CON 65/100) como pago inicial, pagada según se comprueba en el recibo No.468883, de fecha 11 de agosto de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, y el resto ó sea la cantidad de RD\$17,266.60 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 60/100), en 108 mensualidades conse-

CONGRESO NACIONAL

del Consejo de Ventas sujeta a...

...proyecto de la...

...representante...



LEGISLATURA DEL 19...
REGISTRADA con el Número...
en el folio... del Libro Letra... de...
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de...
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de 19...
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado
 ASUNTO: Dominicano y el señor Augusto Luthje Maggiolo, en fecha 26
 de octubre de 1979, por la suma total de RD\$21,583.25.- 3.-

cutivas, la primera por valor de RD\$160.51 (CIENTO SESENTA PESOS ORO CON 51/100), y las restantes a razón de RD\$159.87 (CIENTO CINCUENTINUEVE PESOS ORO CON 87/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$17,266.60 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 60/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pagos de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, por exceder de la suma de RD\$20,000.00.-

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-1407, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes contratantes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

CONGRESO NACIONAL



Real
LEGISLATURA DEL *20 de Julio* 19*50*
REGISTRADA *cop.* el Número *172*
en el folio *199* del Libro Letra *E* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
once hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, *9 de Mayo* 19*50*
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Augusto Luthje Maggiolo, en fecha 26
de octubre de 1979, por la suma total de RD\$21,583.25.-

ASUNTO

PAG. 4.-

HECHO Y FIRMADO EN DOS (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos setentinueve(1979).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. José E. Florentino R.,
Administrador General de Bienes Nacionales .

Augusto Luthje Maggiolo,
Comprador.-

Yo, LIC. MAXIMO CORDERO SOLER, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y AUGUSTO LUTHJE MAGGIOLO, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisesis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos setentinueve (1979).-

Lic. Máximo Cordero Soler,
Abogado-Notario Público."

Sello R.I.
#559139
RD\$3.00



DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional -

CONGRESO NACIONAL

Asunto: ... del ... de ...

... (2) ...

... (3) ...

... (4) ...

... (5) ...

Yo, LIC. ...

... (6) ...

... (7) ...

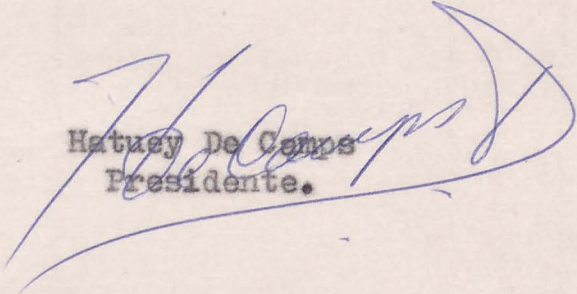


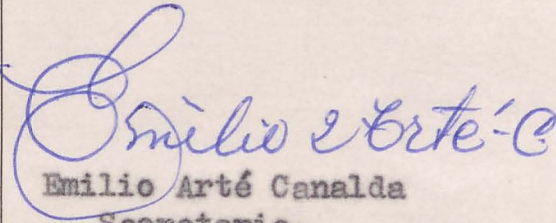
LEGISLATURA DEL 17 de Mayo 1950
REGISTRADA con el Número 173
en el folio 199 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
1 hojas escritas a máquina
a razon de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Mayo 1950
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

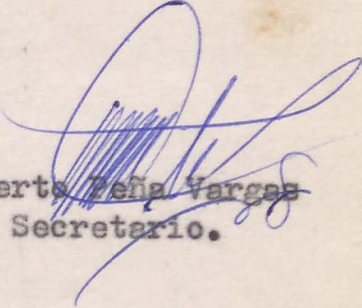
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Augusto Luthje Maggiolo, en fecha 26
ASUNTO: de octubre de 1979, por la suma total de \$21,583.25.- PAG. 5.-

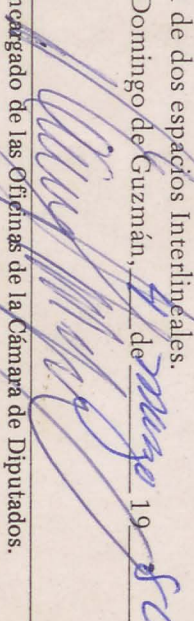
capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo
del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de
la Restauración.


Hatuey De Campos
Presidente.


Emilio Arté Canalda
Secretario.


Alberto Peña Vargas
Secretario.



1980
LEGISLATURA DEL 82d 1980
REGISTRADA con el Número 173
en el folio 199 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 4 de Mayo 1980

Encomendado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.